

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cims. por PALABRA...

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales...

Dirección General de Carreteras y caminos vecinales

Sección de construcción y explotación
CREDITOS, CONTABILIDAD Y SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 9 de julio próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la C. C. 115—de Sorriá a Tafalla—Trozo de Garray a la estación de Calahorra Km. 67 Variación de la carretera para suprimir un badén...

Tanto en la fianza definitiva, como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 15 de julio de 1953, a las diez horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas, de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4'50 ptas) o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza 1'50 pesetas, más los recargos autorizados, desechando-

se caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de N.º enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944

(Fecha y firma del proponente) Madrid, 13 de junio de 1953.— El Director General — M. M. Arrillaga.

El Director General, P. D = M. M. de los Ríos = ES COPIA El Ingeniero Jefe A. Armingol 907

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO Aprobado por este Excelentísimo

mo Ayuntamiento en sesión de 24 de abril último de conformidad a lo dispuesto en los artículos 130 y siguientes y 303 de la vigente Ley de Régimen Local, el Proyecto, con los documentos especificados en el artículo 131 de la misma y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de abril de 1942, de obras de saneamiento y urbanización parcial en esta Ciudad, y consistentes en construcción de acantarillado y dotación de aguas potables en la Avda. de don Alfonso Peña y calles de don Ramón Saázar y de San Roque (último trozo), que implican imposición de servidumbre de construcción de colectores, registros y sumideros, conducción de tuberías y de vigilancia de las instalaciones en las fincas afectadas, pueda expuesto al público en esta Secretaría municipal el expediente, por el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones que deberán formularse por escrito y acompañadas de los documentos que las justifiquen, y a los fines del artículo 141 de la Ley de Régimen Local y pertinentes del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales

Y acordada asimismo la relación los recursos municipales ordinarios, subvención de la Junta Nacional del Paro, y con imposición de contribuciones especiales en la forma determinada en los artículos 451 y siguientes de la aludida Ley de Régimen Local queda expuesto al público el expediente incoado al efecto, en esta Intervención municipal, por espacio de quince días, a los efectos del artículo 30 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y se advierte que durante dicho período de exposición, y los ocho días siguientes se admitirán en este Ayuntamiento las reclamaciones que presenten los interesados ilegítimos.

Santo Domingo de la Calzada, 8 de junio de 1953.

El Alcalde, 899 Confederación Hidrográfica del Ebro 956

DIRECCION EXPROPIACIONES Obra: Pantano de Mansila= Canal principal de Riego de la margen derecha del Río Najerilla= Expediente núm. 1 término municipal: Baños del Río Tobía.

ANUNCIO En uso de las atribuciones que

me concede la vigente legislación y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación forzosa y 23, 25, 26, y 28 del Reglamento para su ejecución, he resuelto con esta fecha, después de oídos el Sr. Ingeniero Encargado de las obras y el Sr. Abogado del Estado y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna ya que las formuladas no afectan a este momento y se tendrán en cuenta en la actuación pericial, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente arriba indicado de los que son propietarios los señores que se relacionan en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Logroño correspondiente al día 7 de marzo del año actual.

Lo que se hace público en este B. O. para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta resolución ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que se les haga la notificación individual de la misma, bien entendido que tales reclamaciones no detendrán la marcha del expediente por disponer así el art. 28 (párrafo 2º) del citado Reglamento.

Zaragoza, 17 de junio de 1953 El Ingeniero Director, M. Echeverría 928

NOTA—ANUN. IO 950

Por resolución de fecha 8 de junio de 1953, ha sido aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el «Proyecto de alcantarillado de Medrano (Logroño)».

Las obras proyectadas consisten en una red de alcantarillas que desenvocan en un colector general pasando al final de este las aguas residuales a un pozo séptico para su depuración.

Las tarifas aprobadas provisionalmente y que podrá aplicar el Ayuntamiento en su día son las siguientes: 12,40 pesetas por metro lineal de fachada durante los 20 primeros años, y 7,14 pesetas por metro lineal de fachada durante los años posteriores.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al

de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en los días hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, núm 26.—Zaragoza.

Zaragoza 15 de junio de 1953.

El Ingeniero Director Adjunto,

=F. FERNANDEZ=

924

Servicio Provincial de Ganadería

FIEBRE AFTOSA

984

Si bien los dos últimos focos de fiebre aftosa habidos en la provincia, tienden a su extinción procede para la completa erradicación de esta enfermedad y así lo ordena la Dirección General de Ganadería, adoptar medidas de política sanitaria de nuevos brotes, tan frecuentes en este período aparante de tranquilidad epizootica.

En cumplimiento de la norma 8.º de la orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946, los tratantes que traigan ganado vacuno; porcino, lanar y cabrio a la provincia, darán cuenta a este Servicio provincial de Ganadería a donde remitirán las guías de origen y sanidad.

Si se presentase algún foco, por pequeño que fuese, de fiebre aftosa, se dará cuenta urgente a este Servicio, adoptándose las medidas pertinentes.

Si bien se ha procedido en parte de la provincia a la vacunación contra esta enfermedad, debe practicarse esa vacunación en los pueblos que circunden el del punto de infección; para lo cual se interesará de esta Jefatura la vacuna necesaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 20 de junio de 1953.

El Jefe Provincial de Ganadería

920

Administración de Justicia

EDICTO

938

D. Julio Ortega San Román, Magistrado - Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Logroño.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruyeron sumarios, a consecuencia de los cuales se depositaron diversos efectos, sin que durante el excesivo plazo haya comparecido persona alguna a reclamarlos, habiendo acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de ocho días los objetos obrantes en este Juzgado, y que son los siguientes:

- 1 combinación punto de seda, valorada en 110 pesetas.
- 2 echarpes punto de seda en 20 pesetas.
- 1 maleta en 25 pesetas
- 1 canadiense de lona con forro de cordero en 250 pesetas.

- 1 traje de caballero en 200 pesetas.
- 2 camisetas de felpa, en 40 pesetas.
- 2 calzoncillos de felpa, en 40 pesetas.
- 5 metros de vichy en 50 pesetas.
- 4 metros de gabardina en 40 pesetas.
- 8 calcetines de seda en 80 pesetas.
- 9 calcetines de algodón, en 81 pesetas.
- 4 pares de medias de algodón e 40 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.— La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1953, y hora de las once de su mañana,

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Los objetos se hallan depositados en este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos.

Dado en Logroño a 16 de junio de 1953.

El Magistrado - Juez
913

Ayuntamiento de Alfaro

921

EDICTO

Reconstruido un expediente de préstamo con garantía de valores que este Ayuntamiento en su día concertó con el Banco de España, se expone en las Oficinas de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles a efectos de que pueda ser examinado y formularse al mismo las reclamaciones pertinentes.

Alfaro (Logroño) 11 de Junio 1953.

El Alcalde,
887

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

926

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Clavijo se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de 5 pesetas que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estén convenirles.

Burgos, 12 Junio de 1953.
El Secretario de Gobierno
Victor Dorao

883

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

890

El día veintiocho del actual mes de junio y hora de doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayunta-

PLANTILLA DE TRANSICION

Numero de	CARGOS	Dotación	Observaciones
AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO			
Grupo A) Administrativos			
1	Secretario	...5.500	Agrupado con Santurde
1	Auxiliar	3.500	Agrupado con Santurde
Grupo D) Subalternos			
1	Recaudador Arbitrios		A transformar en Ordenanza
1	Alguacil	—5.000	(Estos cargos eran desempeñados por la misma persona)
1	Enterrador campanero		Resulta del personal anterior al 1 de julio de 1952
1	Depositario		Santurdejo a 29 de Abril de 1953.
AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN			
Grupo A) Administrativos			
1	Secretario	...2.000	Agrupado con Ezcaray
			Zorraquin, 22 de Abril de 1953.
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO			
Grupo A) Administrativos			
1	Secretario	...7.344'55	Agrupado con Ledesma de la Cogolla.
			Resulta del personal anterior al 1 de julio de 1952
1	Depositario		(Servicios contratados)
1	Alguacil - Ordenanza		(Servicios contratados)
			Pedroso a 28 de Abril de 1953.
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA			
Grupo A) Administrativos			
1	Secretario	...11.000'00	
Grupo D) Subalternos			
1	Alguacil Voz pública	5.000	
1	Depositario	1.000	(servicios contratados)
2	Sereno	5.000	(servicios contratados)
1	Director B.	2.750	(servicios contratados)
1	Relojero	400	(servicios contratados)
			Casalarreina a 28 de Abril de 1953.
AYUNTAMIENTO DE GRAÑON			
1	Secretario	...11.000.	En propiedad
SUBALTERNOS			
1	Alguacil y Agente Recaudador de Arbitrios	5.000.	En propiedad a Don Fructuoso Alonso San Millán, los dos cargos desde el 1 de Mayo de 1940.
1	Guarda de Campo y Monte	5.000	
			Grañon a 28 de Abril de 1953.
AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO			
Grupo A) Administrativos			
1	Secretario	...2.000	Agrupado con Medrano y Sojuela
			Resulta del personal anterior al 1 de julio de 1952
1	Depositario	350	(servicios contratados)
1	Alguacil	—100	(servicios contratados)
			Hornos de Moncalvillo a 25 Abril de 1953.
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA			
Grupo A) Administrativos			
1	Secretario	...2.655'45	Agrupado con Pedroso
			Resulta del personal anterior al 1 de julio de 1952
1	Depositario		(servicios contratados)
1	Alguacil - Ordenanza		(servicios contratados)
			Ledesma de la Cogolla a 28 de Abril de 1953.
AYUNTAMIENTO DE MEDRANO			
Grupo A) Administrativos			
1	Secretario	...5.246	Agrupado con Sojuela y Hornos de Moncalvillo
			Resulta del personal anterior al 1 de julio de 1952
1	Depositario	400	(servicios contratados)
1	Alguacil	—310	(servicios contratados)
			Medrano a 23 de Abril de 1953.

miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o persona en quien delegue de la misma Corporación Municipal, la subasta siguiente:

Un lote de madera de chopo, depositados en la plaza del Generalísimo, de esta localidad, mide 7 m3. de madera procedentes de arboles derribados por las aguas del Río Glera, bajo el tipo de tasación base de 4.900 pts. y para el índice de 7.350 pts. Más la indemnización reglamentaria al Distrito Forestal de 102,55.

El aprovechamiento objeto de subasta pertenece al Grupo 1.º y por tanto será adjudicado a los licitadores provistos del Certificado profesional de la Clase A) B) o C).

La subasta estará sujeta a las disposiciones en vigor para toda esta clase de adjudicaciones y al pliego de condiciones económico administrativo redactado por el Ayuntamiento, y que de mani-

fiesto se encuentran en la secretaría del mismo

Casalarreina 3 de junio de 1953

El Alcalde,

873

EDICTO

922

Por el plazo de quince días hábiles y otros ocho más, a los efectos de determinar el apartado segundo del artículo 773 de la Ley de Régimen Local queda expuesta al público en la Secretaría municipal la liquidación del presupuesto ordinario de 1.952 con sus justificantes de ingresos y pagos, a fin de que sean examinados, y recibir las reclamaciones pertinentes.

Briñas 28 de mayo de 1953.

El Alcalde,

886